



Gerencia Regional de Infraestructura

G. R. I.	
REG. N°	2220562
EXP. N°	1488800

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°284 -2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 10 AGO 2017

VISTO:

El Expediente Técnico de Modificación y Deductivo N° 01 de la Actividad: "MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO 2016 DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO COAR, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA - JUNIN" remitido por el Residente de Obra, Ingeniero Civil: Victor Alberto Rojas Patiño, con Registro CIP N° 93072, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 384-2016-G.R.-JUNIN/GRI del 28 de diciembre del 2016, se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO 2016 DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO COAR, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA - JUNIN", con un Presupuesto General de S/.446,413.40 (Son: Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Trece con 40/100 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 008-2017-GRJ/SGO/RO-VARP, de fecha 20 de Abril del 2017, el Residente de Obra, Ingeniero Civil: Victor Alberto Rojas Patiño, con Registro CIP N° 93072, remite al Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, el Expediente Técnico de Obras Adicionales N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, sin Ampliación Presupuestal de la Actividad: "MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO 2016 DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO COAR, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA - JUNIN" y que son imprescindibles su ejecución para que el proyecto cumpla con los fines para lo cual fue concebido y que por defectos en el Expediente Técnico no fueron considerados;

Que, mediante Reporte N° 097-2017-GRJ/GRI/SGO/CO-GEPPG, de fecha 24 de Abril del 2017, la Coordinadora de la Sub Gerencia de Obras, Ingeniera Civil: Gina Elizabeth Peña García, con Registro CIP N° 78056, concluye que el expediente de modificaciones por adicionales y deductivos se





Gerencia Regional de Infraestructura

enmarca en base a la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNIN, la cual regula los procedimientos de la ejecución de obra por administración directa, la misma que es remitida por el Sub Gerente de Obras Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, al Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, mediante Memorando N° 210-2017-GRJ/GRI/SGO, de fecha 25 de Abril del 2017, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Carta 1024-2017-GRJ/GRI-SGSLO, de fecha 27 de abril del 2017, el Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Supervisor del Proyecto, Ingeniero: Alex Antonio Carhuamaca Canto, pronunciamiento de modificación del Expediente Tecnico de la Actividad en referencia;

Que, mediante Carta N° 007-2017/AACC, de fecha 03 de mayo del 2017, el Ingeniero Civil: Alex Carhuamaca Canto, con Registro CIP N° 98227, remite al Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, la Aprobacion del Expediente Tecnico de Obras Adicionales de: "MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO 2016 DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO COAR, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA - JUNIN";

Que, mediante Carta N° 009-2017-ARQ./JRQB de fecha 17 de Mayo del 2017, el Proyectista Arquitecto: Jonathan Remigio Quispe Barzola, con Registro CAP N° 14494, indica que las decisiones tomadas por el residente y supervisor de obra se presumen ser adecuadas, ya que ellos son responsables de la obra y que cualquier modificación y/o toma de decisiones deben ser elaboradas y autorizadas por el residente y supervisor respectivamente, recomendando finalmente solicitar el pronunciamiento del evaluador del expediente tecnico;

Que, mediante Reporte N° 1173-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 12 de Julio del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del **Expediente Tecnico de Modificacion y Deductivo N° 01 de la Actividad: "MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO 2016 DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO COAR, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA - JUNIN"** y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 1641-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 31 de Mayo del 2017, el Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, el Expediente Tecnico Modificado N° 01, con las subsanación de observaciones realizadas en referencia al Informe Tecnico N° 046-2017-GRJ-GRI/SGE/CO-RAR, para fines de continuar con su evaluación respectiva;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, **El Expediente Tecnico de Modificacion y Deductivo N° 01 de la Actividad: "MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO 2016 DE LA INFRAESTRUCTURA**





Gerencia Regional de Infraestructura

DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO COAR, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA - JUNIN", remitido por el Residente de Obra, Ingeniero Civil: Victor Alberto Rojas Patiño, con Registro CIP N° 93072, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD correspondiente, según lo establece el Informe Técnico N° 051-2017-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha 07 de junio de 2017, emitido por el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

1. CARATULA	CONFORME
2. CONTENIDOS E INDICE	CONFORME
3. ANTECEDENTES	CONFORME
4. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO	CONFORME
5. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	CONFORME
6. PRESUPUESTO RESUMEN	CONFORME
7. PRESUPUESTO ANALÍTICO GENERALES	CONFORME
8. PRESUPUESTO GENERAL	CONFORME
9.ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME
10.HOJA DE METRADOS	CONFORME
11.ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
12.INSUMOS DEL PROYECTO	CONFORME
14.DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
15.DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION	CONFORME
16.CRONOGRAMAS	
a. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	CONFORME
b. CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO	CONFORME
17.PLANOS CONSTRUCTIVOS POR ESPECIALIDADES	
a.PLANO UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN	CONFORME
b.PLANOS	CONFORME
18.ANEXOS	
a. PANEL FOTOGRAFICO	CONFORME
b. CUADERNO DE OBRA	CONFORME



- **Del Expediente de Modificación N° 01.**
Por un monto ascendente a S/. 32,794.79 nuevos soles
- **Del Deducitivo de obra.**
Por un monto ascendente a S/. 54,524.18 nuevos soles
- **Del Expediente Modificación N° 01 y Deducitivo N° 01.**
Por un monto ascendente a S/. -21,729.39 nuevos soles
- **Del porcentaje de incidencia**
Del porcentaje de incidencia es equivalente a -4.8675 %
- **Del Plazo de Ejecución**
30 días calendario

CONCLUYENDO: que el Expediente Técnico de **MODIFICACIÓN N° 01 y DEDUCTIVO N° 01**, se encuentra conforme según la **DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNÍN** vigente.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;



Gerencia Regional de Infraestructura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Expediente Técnico de Modificación y Deductivo N° 01 del Proyecto: "MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO 2016 DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO COAR, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA - JUNIN", por la Modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Abril del 2017;

MODIFICACION DE EXP, TEC. Y DEDUCTIVO	EXPEDIENTE TECNICO DE LA ACTIVIDAD:	MONTO TOTAL DE MODIFICACION (S/.)	DEDUCTIVO (S/.)	MODIFICACION ON. – DEDUC. (S/.)	PORCENTAJE DE INCIDENCIA
N°01	MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO 2016 DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO COAR, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA - JUNIN"	S/ 32,794.79	S/ 54,524.18	S/ - 21,729.39	- 4.8675 %
Acumulado actual				- 21,729.39	- 4.8675%

Diferencia Modificación y Deductivo: Son: (-) Ventin Mil Setecientos Ventinueve con 39/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico Modificado y Deductivo N° 01, la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Víctor Alberto Rojas Patiño, con Registro CIP N° 93072, Ingeniero Civil: Alex Carhuamaca Canto, con Registro CIP N° 98227, Ingeniera Civil: Gina Elizabeth Peña García, con Registro CIP N° 78056 y Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Organismo de Control Institucional y a los demás Unidades Organicas que por la naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO
Gerente Regional de Infraestructura (e)
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Límite que transcurra a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas
SECRETARIA GENERAL